

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día 15 de abril de 2009 y hora de las once y veinte de su mañana.

Se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días manifieste por escrito si conoce algún otro domicilio de la empresa demandada, al objeto de proceder a su citación.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Le Petit Timonier, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.629/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 201 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana González Gallego, contra doña Catarzyna Szpiegowska, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibido el anterior exhorto negativo de citación a la parte demandada doña Catarzyna Szpiegowska, únase, y no constando citada, se suspende el señalamiento acordado para el día 4 de febrero de 2009, a las doce horas, señalándose de nuevo al acto de comparecencia el día 16 de marzo de 2009, a las doce y veinte.

Líbrese de nuevo exhorto al Juzgado Decano de Alcorcón, al objeto de notificar la presente providencia a la parte demandada, y edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Catarzyna Szpiegowska, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.630/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.444 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Henche Peinado, contra "Graficinco, Sociedad Anónima", sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma al representante legal de "Graficinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.456/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.442 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Muñoz Salas, don Ventura Benítez Mesa, don Santiago Cabanillas Carrasco, don Jacinto Cita Camacho, don Raúl Díaz Parra, doña Míriam Fernández Martín, don Miguel González Pacheco, don Jesús Gutiérrez Uzquiano, don Franciszek Krzminski, don Fermín Medina Sánchez, don Mario Milara Jurado, doña Verónica Muñoz Salas, don Adolfo Olías Jericó, don Laureano Pacheco Aguado, don Francisco Rodrigo Esteban, don Santiago Rodríguez Cuenca y don José Vázquez Aguilar, contra "Metálicas Velasco, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma al representante legal de "Metálicas Velasco, Sociedad Li-

mitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de octubre de 2009, a las diez y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.454/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.368 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de (no consta), contra "Estructuras Madrid Sur, Sociedad Limitada", y "Extre Madrid, Sociedad Limitada", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Estructuras Madrid Sur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de marzo de 2009, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.622/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.226 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Omar El Ouali, contra "Construcciones Metálicas Parque Pol-